

Toledo, 02 de Setiembre de 2019

Resolución
N° 160/2019

Expediente
2019-81-1390-00089

Acta N° 20

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Julio a gastar en el periodo 01 de Setiembre al 30 de Setiembre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 2.207.595.69 (Dos Millones Doscientos siete Mil Quinientos Noventa y Cinco pesos con Sesenta y Nueve centésimos)

III) la necesidad de realizar la compra de sillas para las oficinas del Municipio.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

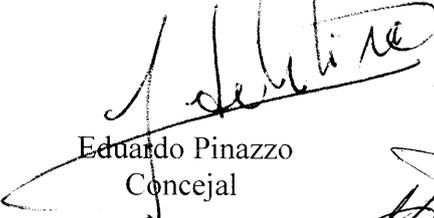
RESUELVE:

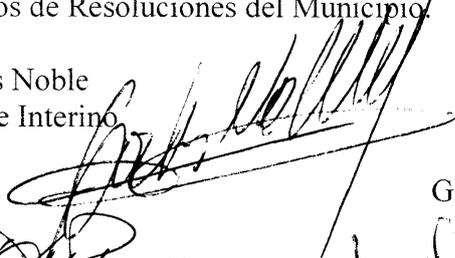
1- Autorizar el gasto para la compra de sillas para las oficinas del Municipio por un total de \$ 32.280 al Proveedor SAGEL LTDA (LG AMOBLAMIENTOS) el mismas se abonaran con el FIGM del mes de Julio 2019 a pagar en el periodo 01 de Setiembre al 30 de Setiembre 2019 las que correspondan al mes de Setiembre.

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Equipamiento de Locales

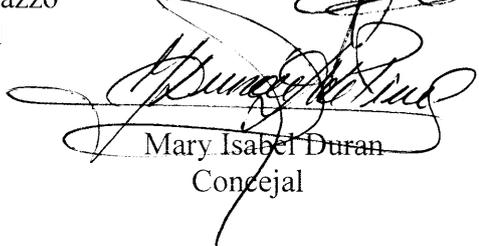
3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Pinazzo
Concejal


Carlos Noble
Alcalde Interino


Glòria Passerre
Concejal


Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal